

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:00 (once) horas del día 31 (treinta y uno) de octubre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), reunidos en el Recintos Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de este lugar los CC. Presidente Municipal, Síndico y Regidores integrantes del mismo para celebrar SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo, la C. Presidente Municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum elgal. 3.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. 4.- Designación de un representante de las Cámaras, Colegios de profesionistas, Asociaciones u Organizaciones del sector privado y social, para integrar la constitución del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano Municipal. 5.- Clausura de la sesión. A continuación se puso a consideración el orden del día que fué aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, la Secretaría por conducto del C.Lic. Roberto Calleja Andrade pasó lista de presentes, habiéndolo respondido la mayoría de los integrantes del H. Cabildo con la sola inasistencia de los CC. Regidores Anastasio Rojas Olivares y Elías Castrejón Villagrán. - - - - -

- - - Para desahogar el SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose aprobado y comprobado el quórum legal, la Licda. Ma. Elena Espinosa Radillo, Presidente Municipal, declaró legalmente instalada la sesión siendo las 11:15 horas. - - - - -

- - - En el desahogo del TERCER Punto del orden del día se dió lectura al acta de la sesión número 37 de fecha 22 de octubre de 1996, la cual fué aprobada por unanimidad de votos y firmada por los integrantes del H. Ayuntamiento juntamente con su C. Secretario. - - - - -

- - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, tomó la palabra el C. Audelino Flores Jurado quien propuso que en este punto solamente debería elegirse una sola persona como representante de todos los organismos a que se refiere la fracción V del Artículo 30 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, para que esta persona, juntamente con las otras cuatro a que se refieren las demás fracciones del mismo Artículo, constituyan el Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

A continuación tomó la palabra el C. Regidor Arq. Alejandro Estrada Robles quien dijo que no estaba bien como lo proponía el C. regidor Audelino Flores Jurado, ya que en esa fracción V debe ser un representante de las Cámaras, otro del Colegio de profesionistas, otro de asociaciones organizaciones del sector privado y otro de las mismas asociaciones y organizaciones del sector social. - - - - -

Con las exposiciones anteriores los integrantes del Honorable Cabildo opinaron indistintamente a favor o en contra de las propuestas, por lo que por unanimidad de votos acordaron se suspendiera la sesión y se reanudara el próximo lunes 4 de noviembre de 1996, a las 8:00 horas, para resolver en definitiva si sería un sólo representante por todas las organizaciones que se señalan en la fracción V del artículo 30 de la Ley de Asentamientos Humanos o debe ser un representante por cada una de ellas.

A continuación se suspendió la sesión a las 12:45 horas reanudandose exactamente a las 8:00 horas del día 4 de noviembre de 1996, haciéndose constar que estuvieron presentes la totalidad de los miembros del Honorable Cabildo, por lo que la C. Presidente Municipal, Lic. Ma. Elena Espinosa Radillo, puso nuevamente a consideración el punto cuatro del orden del día sobre el cual dijo que jurídicamente se habría revisado la fracción V del artículo 30 de la Ley de Asentamientos Humanos que señala que el H. Ayuntamiento debe elegir mediante acuerdo un representante de las cámaras, otro de colegios de profesionistas, otro diferente por las asociaciones y organizaciones del sector privado y social.

A continuación también tomó la palabra el C. Arq. Alejandro Estrada Robles, en su carácter de Regidor, proponiendo que el Honorable Cabildo en el caso planteado por la Presidente Municipal, diga qué organizaciones son las que deben tener un representante y que éllo sea quien lo elija, previa platica que sustente con los Presidentes de cada organización. Además que se nombre un representante del H. Cabildo, que integre la Comisión de Asentamientos Humanos, proponiéndose él mismo por ser conocedor de toda esta clase de asuntos. - - - - -

A continuación, previa discusión amplia que se hizo de este punto del orden del día el H. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, llegó al siguiente acuerdo: "Que la C. Presidente Municipal, Lic. Ma. Elena Espinosa Radillo, designe un representante de la Asociación de Arquitectos del Municipios de Tecomán, otro por el Colegio de Notarios, otro por la Cámaras Nacional de Comercio, otro por la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, otro por el Sector Social y otro por quien sea integrante tanto de este Honorable Cabildo, como de la Comisión de Asentamientos Humanos. Así mismo la C. Presidente Municipal señale lugar y fecha para la integración del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano a que se refiere el artículo 30 de la Ley de Asentamientos

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten initials 'MC' on the right margin]

Humanos del Estado de Colima. - - - - -

- - - No habiendo más asuntos que tratar se clausuró la sesión a las 8:45 horas del día 4 de noviembre de 1996. - - - - -

M. E. Espinosa
LIC. MA. ELENA ESPINOSA RADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
LIC. ROBERTO NIETO CARRAZCO
SINDICO

[Signature]
ING. MA. VIKY TANIA ALCANTAR
REGIDOR

[Signature]
C. AUDELINO FLORES JURADO
REGIDOR

[Signature]
C. GLORIA ROCHA VILLALOBOS
REGIDOR

[Signature]
C.LIC. ROBERTO ALCARAZ ANDRADE
REGIDOR

[Signature]
C. CARLOS E. VELAZCO MACIAS
REGIDOR

[Signature]
C. ARQ, ALEJANDRO ESTRADA ROBLES
REGIDOR

[Signature]
C. ANASTASIO ROJAS OLIVARES
REGIDOR

[Signature]
C. ELIAS CASTREJON VILLAGRAN
REGIDOR

[Signature]
C. MIGUEL MENDOZA PEREZ
REGIDOR

[Signature]
C. JOSE LUIS RODRIGUEZ VIRGEN
REGIDOR

[Signature]
C. J. JESUS CISNEROS ESPINOSA
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

[Signature]
LIC. ROBERTO CALLEJA ANDRADE

